

MIÉRCOLES, 28 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-2758 *Notificación de sentencia 7/2018 en juicio sobre delitos leves 1643/2017.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0001643/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000007/2018

En Santander, a 11 de enero de 2018.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, Magistrado-Juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0001643/2017, seguida por un delito leve de lesiones contra JULIETH SAMANTHA JIMÉNEZ QUIÑONES y MARÍA PALACÍN HERRERA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y REBECA MENÉNDEZ MUGURUZA como denunciante.

FALLO

Que debo ABSOLVER COMO ABSUELVO a JULIETH SAMANTHA JIMÉNEZ QUIÑONES y MARÍA PALACÍN HERRERA de los delitos leves de lesiones y amenazas por los que venían siendo acusadas, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 11 de enero de 2018, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a JULIETH SAMANTHA JIMÉNEZ QUIÑONES, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de marzo de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2018/2758

CVE-2018-2758